

## EDICTO

D. Manuel Nieto Lizón, concejal delegado de Comercio Ambulante del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, HACE SABER:

En fecha 22 de julio de 2024: por resolución del concejal delegada de Comercio Ambulante nº 2398 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para los puestos de la venta no sedentaria Fiestas del Cristo 2024.

A continuación, se incluye la parte resolutive de la referenciada resolución:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- APROBAR** con carácter **PROVISIONAL**, la siguiente LISTA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS para la venta no sedentaria en las Fiestas Patronales del Cristo de la Paz 2024:

NOMBRE Y APELLIDOS	ACTIVIDAD	ADMITIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
CANDIDA DURA GUEROLA	CIRIOS-VELAS	SI	
CARMEN MUÑOZ PEREZ	CIRIOS-VELAS	SI	
JULIA MUÑOZ PEREZ	CIRIOS-VELAS	SI	
MARIA DEL CARMEN COLOMINA FERNANDEZ	FRUTOS SECOS Y BARATIJAS	SI	
MARIA DEL CARMEN SOLA BRICIO	ALIMENTACIÓN	NO	LA SOLICITUD NO SE AJUSTA A LA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA Y POR OPTAR A MÁS DE UNA ACTIVIDAD
PARRILLA ARGENTINA MCANUDOS SL	ALIMENTACIÓN BOCADILLOS EMPANADAS, PATATAS FRITAS....	SI	
ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	FRUTOS SECOS, ALGODONES, BARATIJAS...	SI	
MARIEL MARION JOSEPH PISVIN	ALIMENTACIÓN PATATAS FRITAS, HAMBURGUESAS.....	SI	
LAURA RODRIGUEZ GANDIA	FRUTOS SECOS, ALGODONES, BARATIJAS...	SI	
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ LEYVA	CIRIOS-VELAS	SI	
RAFAEL MARCO PERAL	CIRIOS-VELAS	SI	



ILUMINADA GAMBIN BERNABEU	CIRIOS-VELAS	SI	
PASCUAL MORA BENITO	CIRIOS-VELAS	SI	
ANDRES MORENO GALDEANO	ALIMENTACIÓN HAMBURGUESAS	SI	

**SEGUNDO.- CONCEDER** de acuerdo con las bases de la convocatoria un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica, a los efectos de que los interesados puedan presentar subsanaciones a la lista provisional.

**TERCERO.- DAR CUENTA** al registro general para su publicación en el tablón de anuncios y al departamento de informática.

### EL CONCEJAL DELEGADO

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

